

ORD.: N° 2793/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003240

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 25 de junio de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **PAMELA CID CÁCERES** – **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de mayo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicita la siguiente información

- 1: Descripción detallada de proyectos y programas actuales y futuros de reciclaje de residuos sólidos domiciliarios en la comuna
- 2: cantidad de residuos sólidos domiciliarios por categoría (cartón, vidrio, plástico, orgánicos, etc) y totales recolectados de los últimos 3 años
- 3: Medidas efectuadas en los últimos 3 años con el fin de promover la sustentabilidad en la comuna
- 4: ¿De dónde sacan el presupuesto para destinarlo a proyectos y programas destinados al reciclaje? (ejemplo: de contribuciones, postulaciones a fondos de proyecto)
- 5: cuanto presupuesto es destinado a lo anterior (montos y porcentaje respecto al presupuesto municipal)
- 6: ¿Se cuenta con algún indicador para conocer el resultado y la eficacia de sus programas y proyectos?
- 7: ¿Se ha encontrado una problemática repetitiva durante el proceso de implementación y desarrollo de sus programas y proyectos?, si es así cual"

Damos respuesta a su solicitud:

1. Descripción detallada de proyectos y programas actuales y futuros de reciclaje de residuos sólidos domiciliarios en la comuna

El trabajo medioambiental de la comuna, tiene sus principios y fundamentos en la Política Ambiental Comunal, decretada el 19 de diciembre del año 2014 (https://www.recoleta.cl/wp-content/uploads/2015/03/Politica-2014_-2.pdf)

Complementaria a la Política Ambiental, se decreta el 21 de junio del año 2016, la **Ordenanza Ambiental N°61**, instrumento normativo local que tiene por objetivo agrupar los deberes y derechos de los habitantes, en temas de: Manejo de Residuos, Áreas Verdes, Biodiversidad, Tenencia Responsable de Mascotas, entre otros.

Ante uno de las principales problemáticas que presenta la comuna de Recoleta, el 19 de julio del año 2018, se decreta el **Plan Basura Cero**, Sistema integral y sustentable de manejo de residuos sólidos urbanos cuyo objetivo consiste en "Lograr un manejo social y ambientalmente sustentable de los Residuos Sólidos Urbanos en la comuna de Recoleta, basado en la Economía Circular y la Participación Social, reduciendo gradualmente la cantidad de residuos destinados a disposición final".

(<https://www.recoleta.cl/basura-cero/>)

Red de Puntos Verdes y Puntos Limpios



Surgen en la comuna iniciativas tendientes a incorporar el hábito del reciclaje en la comunidad. Hace más de 8 años, el municipio ha trabajado con la comunidad implementando Puntos Verdes en los cuales se receptionan residuos inorgánicos tales como: Tetra Pak, envases y bidones plásticos PET1, PEAD2, latas de aluminio, conservas, papeles, cartones y envases de vidrio. Por otra parte, se ha incrementado el número de campanas para el reciclaje del vidrio, convenios de colaboración que se sostienen con Cristalerías Toro y COANIQUEM.

Para efectuar el manejo sostenible de la fracción orgánica generada en la comuna, se construyó en el año 2013 un Plan Piloto de lechos de lombricultura (espacio que recibe aproximadamente 2 toneladas semanales de residuos inorgánicos provenientes de la Feria Víctor Cuccuini).

Programa de Recuperación Energética a través de Talleres de Lombricultura para Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Recoleta (<http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=zWmujti6X2SED6rvapwA5Q==>), derivando en la recolección segregada de material inorgánico que es transportado a los lechos de lombricultura que cuenta la comuna.

En el año 2017, se construyen 3 Puntos Limpios ubicados en el Estadio de Recoleta, complejo Deportivo Bellavista y Complejo Deportivo de Avenida La Paz. Este Proyecto fue financiado por fondos de la SUBDERE y forma parte de la Red de Puntos Limpios de la RM.

Proveer a la comunidad de este tipo de infraestructuras, impulsar el trabajo de los recicladores de base de la comuna y fomentar la Educación Ambiental, son parte de los objetivos y lineamientos de la Ley REP y los cuales forman parte del Proyecto de Puntos Limpios impulsado en la comuna de Recoleta.

(<https://www.recoleta.cl/puntos-limpios/>)

Proyecto Fondo para el Reciclaje 2018: "Fortalecimiento del Rol del Reciclaje de Base, en el Marco del Manejo Integral de Residuos de la comuna de Recoleta".

El Proyecto beneficiará a 30 nuevos Recicladores de Base de la comuna, potenciando sus capacidades técnicas y formales para realizar su actividad, a través de:

- A. Capacitación en las diferentes etapas del proceso de reciclaje: Separación y clasificación, acopio, pre-tratamiento y comercialización.
- B. Certificación de competencias mediante el proceso ad-hoc establecido por ChileValora.

El proyecto incluye capacitaciones a funcionarios municipales en el marco de la Ley N°20.920, con el objetivo de fomentar la recolección selectiva, reutilización y reciclaje en las dependencias municipales.

Fecha de inicio: Marzo 2019

Fecha de término: Octubre 2019

C. Cantidad de residuos sólidos domiciliarios por categoría (cartón, vidrio, plástico, orgánicos, etc) y totales recolectados de los últimos 3 años



 RESIDUOS RECICLADOS AÑO 2017 	
Material (Kg)	TOTAL (Kg)
Papel	945,09
Cartón	6.185,16
Vidrio	396,64
Aluminio	84,16
Plásticos	811,59
Tetra Pak	142,78
	8565,42

 RESIDUOS RECICLADOS AÑO 2018 	
Material (Kg)	TOTAL (Kg)
Papel	42.275,08
Cartón	89.413,80
Vidrio	66.175,17
Aluminio	3.913,52
Plásticos	16.206,45
Tetra Pak	3.408,06
	221.392,08



 RESIDUOS RECICLADOS AÑO 2019 	
Material (Kg)	TOTAL (Kg)
Papel	36.805,39
Cartón	84.809,27
Vidrio	96.287,98
Aluminio	3.896,55
Plásticos	16.359,55
Tetra Pak	2.480,29
	240.639,03

D. Medidas efectuadas en los últimos 3 años con el fin de promover la sustentabilidad en la comuna

- Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) RECOLETA 2015 - 2018 Tomo II, Capítulo II, punto 3.3 (http://www.recoletatransparente.cl/archivos_2015/PLADECO/PLADECO%20Recoleta%20Tomo%20II.pdf).
- Política ambiental Municipal 2014 (http://www.recoleta.cl/Politica_2014.pdf).
- Plan Basura Cero (<https://www.recoleta.cl/basura-cero/>)



4: ¿De dónde sacan el presupuesto para destinarlo a proyectos y programas destinados al reciclaje? (ejemplo: de contribuciones, postulaciones a fondos de proyecto)

 PROYECTOS GESTIÓN DE RESIDUOS RECOLETA 			
PROYECTO	AÑO	MONTO	ORIGEN RECURSOS
Construcción e Implementación de 3 Puntos Limpios para Valorización de Materiales Inorgánicos	2017	\$ 200.000.000	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) de SUBDERE
Talleres de Lombricultura para la comuna de Recoleta	2018	\$ 200.000.000	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) de SUBDERE
Fortalecimiento del Rol del Reciclaje de Base, en el Marco del Manejo Integral de Residuos de la comuna de Recoleta	2019	\$ 10.000.000	Fondo para el Reciclaje Ministerio del Medio Ambiente

La logística de retiro de los Puntos Verdes y operación de los Puntos Limpios de la comuna, se efectúa a través del Departamento de Aseo, financiándose con parte del presupuesto anual asignado para este Departamento.

5: cuanto presupuesto es destinado a lo anterior (montos y porcentaje respecto al presupuesto municipal)

De acuerdo a lo informado por Secretaría de Planificación (Unidad que se encarga del presupuesto municipal) el total asignado para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato es de \$7.850.054.913 (siete mil ochocientos cincuenta millones, cincuenta y cuatro mil novecientos trece pesos) de este total, no va designado a los proyectos de reciclaje ya que estos son financiados externamente.

6: ¿Se cuenta con algún indicador para conocer el resultado y la eficacia de sus programas y proyectos?

El programa de reciclaje comunal, considera la cantidad de residuos reciclados mensual y anualmente, detallando el origen del residuo (vecino, reciclador de base, operativo, empresa, entre otros).

Por otra parte, se evalúa el comportamiento del área de influencia de los puntos limpios y puntos verdes, número de vecinos sensibilizados y usuarios activos de las infraestructuras.

De manera complementaria, se evalúa la reducción del volumen de residuos sólidos domiciliarios de la comuna, dispuestos en relleno sanitario.

7 ¿Se ha encontrado una problemática repetitiva durante el proceso de implementación y desarrollo de sus programas y proyectos?, si es así cual



La participación de la comunidad en los Proyectos Ambientales, sigue siendo escasa. La postulación de proyectos y búsqueda de financiamiento externo, para implementar infraestructura que impulse y fomente el hábito del reciclaje inorgánico (Puntos Limpios), y reciclaje orgánico (lechos de lombricultura), no es suficiente, cuando la comunidad no toma conciencia y asume su responsabilidad frente a acciones mínimas como lo es, el correcto manejo de sus residuos.

Se han efectuado jornadas de capacitación intensas para la comunidad, considerando días y horarios óptimos que aseguren convocatoria, pero lamentablemente, la participación es mínima y las críticas van en aumento.

Se han efectuado jornadas de sensibilización para educar e instruir, en el correcto uso de los Puntos Limpios, las aperturas de estos espacios han contado con monitores que orientan y educan a los usuarios, lo cual pareciera no ser suficiente, ya que actualmente hay personas que depositan sus residuos sucios, mezclados y los lanzan por la reja, aun evidenciando que los Puntos se encuentran cerrados.

Debemos reforzar la educación y la difusión, crear estrategias que nos permitan la continuidad de los proyectos y alcanzar las metas propuestas, tanto a nivel de sustentabilidad como de Participación Ciudadana.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA RÉPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg